



GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

VERSIÓN OFICIAL

El 17 de septiembre de 2021 a las 9:59 a.m., se celebró reunión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, en el Salón de Conferencias de la Presidenta Ejecutiva de la AAA.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Alberto Castañer Padró	Vicepresidente
Ing. Memphis Cabán Rodríguez	
Lcdo. Gerardo Lorán Butrón	(participó mediante videoconferencia)
Ing. Héctor Sánchez Cardona	Representante del Consumidor (participó mediante videoconferencia)

Invitados:

Ing. Doriel Pagán Crespo	Presidenta Ejecutiva
Sr. Arnaldo Jiménez Agosto	Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación Estratégica y Corporativa
Lcda. Keralia Moreda Rodríguez	Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración
Ing. Joel Lugo Rosa	Director Ejecutivo Interino de Infraestructura
Sr. Orlando Rodríguez Hernández	Director Auxiliar de Financiamiento y Administración-Directorado de Infraestructura
Sr. Omar Rivera Rolón	Director de Finanzas
Lcda. Raquel Matos Rolón	Asesora Legal General
CPA, María Bartok	Ayudante Directorado de Finanzas
Ing. Edgardo Bermúdez Valentín	Director de Cumplimiento
Sr. Juan Carlos Batlle	Senior Managing Director - Ankura Consulting Group, LLC
Sra. Viviana Colón Pagán	Especialista en Cumplimiento
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de cinco (5) miembros se constituyó el quórum y el Presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Tercera enmienda a Resolución Núm. 3209 de 25 de marzo de 2021, para la incorporación de nuevos proyectos al Programa de Mejoras Capitales de la AAA

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa.

Se explicó en resumen que mediante Resolución Núm. 3209 de 25 de marzo de 2020, se aprobó la actualización, reprogramación y continuación de la ejecución del Programa de Mejoras Capitales (PMC), incluyendo todos los proyectos necesarios y mandatorios relacionados con mejoras al Sistema Estadual de Acueductos y de Alcantarillados; permitiendo que la AAA cumpla con la reglamentación ambiental vigente, iniciar proyectos que aseguren la demanda futura del servicio y realizar la obra permanente necesaria para la reconstrucción luego de los huracanes Irma y María. Además, se el Director Ejecutivo de Infraestructura ha sido autorizado a incorporar proyectos de hasta \$1 millón (individualmente) durante los años fiscales 2021 al 2030, sin exceder el monto total aprobado por la Junta de Gobierno para el mismo periodo.

En el transcurso del tiempo desde su aprobación, la Resolución 3235 ha sido enmendada en dos ocasiones con el propósito de incorporar nuevos proyectos al PMC. Al presente se ha informado que ha surgido la necesidad de incorporar dos (2) proyectos adicionales al PMC cuyos estimados de costo exceden individualmente de \$1 millón; a saber:

- **PMC: 5-50-6044 Mejoras al Sistema de Aguas Crudas PF Miradero en Mayagüez (\$9,730,296)** – Los fondos para el proyecto provendrán de la estrategia de obligación de fondos acelerada: *“FEMA Advanced Award Strategy”* (“FAAST”).
- **PMC: 1-66-9002 Rehabilitación de Estación de Bombas Puerto Nuevo y Línea de Agua Potable de 48” (\$56,790,194)** – Los fondos para el proyecto provendrán de la estrategia de obligación de fondos acelerada: *“FEMA Advanced Award Strategy”* (“FAAST”).

Así las cosas, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que apruebe Tercera Enmienda a la Resolución Núm. 3209 para incorporar al PMC los proyectos mencionados en el párrafo que antecede. Esto, sin exceder el presupuesto total del PMC aprobado por la Junta de Gobierno para los años fiscales 2021 al 2030 en virtud de la Resolución Núm. 3209.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Aprobar Tercera Enmienda a la Resolución Núm. 3209 de 25 de marzo de 2020, para incorporar al Programa de Mejoras Capitales de la AAA los proyectos **5-50-6044** y **1-66-9002** conforme se describe en el Noveno Por Cuanto de esta resolución.
2. Las cláusulas de la Resolución 3209, según enmendada por la Resolución 3235, que no resulten incompatibles con la presente determinación permanecerán inalteradas.

La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Aprobación de propuesta para dar inicio al proceso de revisión de la estructura tarifaria de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

El tema estuvo a cargo del señor Jiménez Acevedo. Asistieron en la discusión el señor Rivera Rolón y la señora Bartok.

Se explicó en resumen que en el año 2017, la Junta de Supervisión Fiscal (“JSF”), creada por la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (“PROMESA” por sus siglas en inglés) requirió a la AAA la implementación de ajustes tarifarios multianuales moderados pero consistentes para asegurar que los ingresos sean suficientes para cubrir las necesidades de la AAA. El 1 de agosto de 2017, en cumplimiento con los requerimientos de la JSF, la Junta de Gobierno de la AAA adoptó la Resolución Número 3042, bajo los parámetros del Coeficiente Anual de Ajuste aprobado por la Resolución Número 2794, aprobando aumentos moderados para los 5 años fiscales terminados en el año fiscal (“AF”) 2022, según incluido a continuación:

Recommended Residential Rate Structure

Fixed Special Charge

Charge per Bill
All Customers \$3.00

Residential	Existing		Alternative 2		#Accounts
	Water	Sewer	Water	Sewer	
Water Service Line					
1/2" & 3/8"	\$10.60	\$0.11	\$13.60	\$10.11	1,168,910
3/4"	\$18.40	\$15.85	21.40	16.86	2,395
1"	\$30.23	\$20.95	33.23	21.36	1,269
1-1/2"	\$37.12	\$31.32	60.12	32.32	226
2"	\$87.24	\$53.56	100.24	54.56	753
3"	\$149.15	\$80.23	152.15	90.23	6
4"	\$355.50	\$156.69	338.50	157.69	100
6"	\$894.72	\$731.19	897.72	732.19	6
8"	\$1,451.55	\$835.64	1,434.55	836.64	0
10"	\$2,290.50	\$1,337.02	2,290.50	1,338.02	2
12"	\$3,654.80	\$2,139.25	3,657.80	2,140.25	

Residential	Existing		Alternative 2		#Accounts
	Water	Sewer	Water	Sewer	
Consumption					
0 - 10 m3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	491,543
Block 1: > 10 - 15 m3	\$1.25	\$1.02	2.47	2.10	210,430
Block 2: > 15 - 25 m3	\$1.99	\$1.59	2.72	2.37	295,657
Block 3: > 25 - 35 m3	\$2.69	\$2.14	3.65	3.19	65,703
Block 4: > 35 m3	\$2.84	\$2.27			33,883

Recommended Non-Residential Rate Structure

Commercial / Government =<2"	Existing				Alternative 2		# Accounts
	Consumption Charges		Env & Regulatory Charges		Consumption Charges		
Rate Block	Water	Sewer	Water	Sewer	Water	Sewer	
Block 1: > 0 – 100 m3	\$1.74	\$1.44	\$1.18	\$0.98	\$2.02	\$2.42	49,430
Block 2: > 100 – 200 m3	\$2.16	\$1.73	\$1.22	\$1.01	3.38	2.74	2,404
Block 3: > 200 m3	\$2.84	\$2.27	\$1.26	\$1.04	4.10	3.31	3,620

Commercial / Government >2"	Charges				Charges		# Accounts
	Water	Sewer	Water	Sewer	Water	Sewer	
Block 1: > 0 – 100 m3	\$1.74	\$1.44	FC	FC	\$2.03	\$1.76	2,053
Block 2: > 100 – 200 m3	\$2.16	\$1.73	FC	FC	2.62	2.12	668
Block 3: > 200 m3	\$2.84	\$2.27	FC	FC	3.32	2.78	3,079

FC = Fixed Charge

Industrial =<2"	Charges				Charges		# Accounts
	Water	Sewer	Water	Sewer	Water	Sewer	
Block 1: > 0 m3	\$2.27	\$1.82	\$1.54	\$1.22	\$3.81	\$3.04	579

Industrial >2"	Charges				Charges		# Accounts
	Water	Sewer	Water	Sewer	Water	Sewer	
Block 1: > 0 m3	\$2.27	\$1.82	FC	FC	\$2.45	\$2.02	83

FC = Fixed Charge

Rates shown prior to Fiscal Plan Adjustments

3

Recommended Non-Residential Rate Structure (Cont'd)

Non-Residential	Existing		Alternative 2		Accts
	Monthly Base Charges		Monthly Base Charges		
Meter Size	Water	Sewer	Water	Sewer	
1/2" & 5/8"	\$24.37	\$20.10	\$26.37	\$20.10	46,259
3/4"	\$36.09	\$31.85	38.09	31.85	1,597
1"	\$61.10	\$44.85	63.10	44.85	4,428
1-1/2"	\$122.43	\$75.23	124.43	75.23	1,100
2"	\$194.62	\$117.32	196.62	117.32	4,344
3"	\$438.87	\$243.86	438.87	243.86	81
4"	\$725.75	\$459.81	727.75	459.81	440
6"	\$1,858.58	\$1,474.93	1,830.58	1,474.93	77
8"	\$2,939.80	\$2,288.04	2,941.80	2,288.04	14
10"	\$4,703.70	\$3,660.87	4,705.70	3,660.87	1
12"	\$7,525.91	\$5,857.39	7,527.91	5,857.39	

Rates shown prior to Fiscal Plan Adjustments

4

Se ha propuesto además, otros componentes a la estructura tarifaria de la AAA, los cuales se detallan a continuación:

I. Ajuste Anual

Mantener el Coeficiente de Ajuste Anual (“CAA”) en las tarifas de la Autoridad incluido en la Resolución Núm. 2794, con un mínimo de dos por ciento (2%) y hasta un máximo de cuatro punto cinco por ciento (4.5%), sujeto al cálculo del coeficiente con un máximo acumulativo de veinticinco por ciento (25%). Estos cambios porcentuales tendrán efectividad a partir del 1 de julio de 2022.

II. Tarifas Misceláneas de Compra de Agua y Descarga a Granel

A continuación los cambios propuestos:

Bulk Water Sales

Recommendation: Bulk water and Wastewater discharge sales to be charged at the applicable block 1 unit cost.

Proposed rates presented herein are based on the Raftelis recommended rate structure price per cubic meter by customer type for Block 1

BULK WATER SALES (Unit Price Based on Block 1 Proposed Rates for Water)

	Residential	Commercial	Industrial
<u>Per Cubic Meter</u>			
Actual	\$ 2.00	\$ 2.80	\$ 3.07
Proposed based on Recommended Rates	\$ 2.79	\$ 3.35	\$ 4.53
Change	40%	20%	47%
<u>10,000 gallons</u>			
Actual	\$ 75.71	\$ 105.99	\$ 116.21
Proposed	\$ 105.79	\$ 126.90	\$ 171.29
Change	40%	20%	47%
<u>50,000 gallons</u>			
Actual	\$ 378.54	\$ 529.96	\$ 581.07
Proposed	\$ 528.94	\$ 634.50	\$ 856.47
Change	40%	20%	47%

DESCARGAS A GRANEL (Unit Price Based on Block 1 Proposed Rates for WasteWater)

	Residential	Commercial	Industrial
<u>Per Cubic Meter</u>			
Actual	\$ 1.32	\$ 1.32	\$ 1.32
Proposed based on Recommended Rates	\$ 2.43	\$ 2.78	\$ 3.61
Change	84%	110%	174%
<u>10,000 gallons</u>			
Actual	\$ 49.97	\$ 49.97	\$ 49.97
Proposed	\$ 92.08	\$ 105.17	\$ 136.68
Change	84%	110%	174%
<u>50,000 gallons</u>			
Actual	\$ 249.84	\$ 249.84	\$ 249.84
Proposed	\$ 460.41	\$ 525.86	\$ 683.38
Change	84%	110%	174%

Service Connections

Actual cost currently reflect only the administrative cost. The new cost includes the complete process of the installation by PRASA

Acometida	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta	Diferencia
Acometida de ½” de diámetro	\$ 800.00	\$ 1,200.00	\$ 400.00
Acometida Sanitaria 4”	\$ 14.79	\$ 1,400.00	\$ 1,385.21
Acometida Sanitaria de 6”	\$ 14.79	\$ 1,400.00	\$ 1,385.21

III. Eliminación de incentivo de descuento para facturas electrónicas de clientes actualmente acogidos a este beneficio o que lo soliciten en el futuro

Actualmente se concede incentivo mediante descuento de \$1.00 mensual para clientes acogidos al método de facturación electrónica. Con relación a ello se ha recomendado lo siguiente:

- Eliminación del referido descuento a clientes actualmente acogidos al método de facturación electrónica, efectivo el 1 de julio de 2022.

- b) Como incentivo para que clientes adicionales se acojan al método de facturación electrónica, autorizar la concesión de un descuento de \$10.00 (una sola vez). Este incentivo tendrá efectividad hasta el 1 de julio de 2023.

Con el objetivo de dar inicio con los aspectos procesales en consideración de la revisión tarifaria propuesta, se ha recomendado a esta Junta de Gobierno lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de un oficial examinador para llevar a cabo el proceso de vistas públicas requerido en virtud de la Ley 21-1985.
2. Avalar la estructura tarifaria propuesta, según descrita.
3. Mantener el Coeficiente de Ajuste Anual (“CAA”) en las tarifas de la Autoridad incluido en la Resolución Núm. 2794, con un mínimo de dos por ciento (2%) y hasta un máximo de cuatro punto cinco por ciento (4.5%), sujeto al cálculo del coeficiente con un máximo acumulativo de veinticinco por ciento (25%). Estos cambios porcentuales tendrán efectividad a partir del 1 de julio de 2022.
4. Avalar la propuesta de modificación de otros componentes relacionados con la estructura tarifaria de la AAA, conforme previamente se detalla.
5. Autorizar la implementación de un incentivo de \$10 a clientes nuevos que se adhieran a la factura electrónica en o antes del 31 de diciembre de 2022 y eliminación del descuento actual por factura electrónica a partir del 1 de julio de 2022 a todos los clientes.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Avalar la estructura tarifaria propuesta, según descrita.
2. Mantener el Coeficiente de Ajuste Anual (“CAA”) en las tarifas de la Autoridad, con un mínimo de dos por ciento (2%) anual y hasta un máximo de cuatro punto cinco por ciento (4.5%) anual. Cualquier aumento sobre el 2% anual estará sujeto al cálculo del coeficiente de ajuste con un máximo acumulativo de veinticinco por ciento (25%). Estos cambios porcentuales tendrán efectividad a partir del 1 de julio de 2022.
3. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva o su representante designado a llevar a cabo la contratación de un oficial examinador para efectuar el proceso de vistas públicas requerido en virtud de la Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas, Ley Núm. 21 de 31 de mayo de 1985.
4. Autorizar a la Presidenta Ejecutiva a efectuar todas las acciones requeridas y necesarias para cumplir con el procedimiento administrativo procedente para el insumo ciudadano, en virtud de la Ley 21-1985.
5. Autorizar la implementación de un incentivo de \$10 a clientes nuevos que se adhieran a la factura electrónica en o antes del 31 de diciembre de 2022 y eliminación del descuento actual por factura electrónica a partir del 1 de julio de 2022 a todos los clientes.

La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para efectuar Orden de Cambio (B) a contrato de obra para el proyecto: “Reconstruction of manhole 2, inspection, cleaning & repair of La Puntilla Sanitary Sewer of 42” diameter pipe under riverbed of the Río Grande de Arecibo”

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa.

Se expuso a la Junta de Gobierno la necesidad de prestar atención inmediata y autorizar orden de cambio de referencia. A continuación se detallan los componentes de esta orden de cambio; a saber:

DESCRIPCION DEL PROYECTO	NUM O/C	COSTO O/C	DESCRIPCION DE LA ORDEN DE CAMBIO
<p>“Reconstruction on Manhole 2, Inspection, Cleaning & Repair of La Puntilla Sanitary Sewer of 42” diameter pipe under riverbead of the Río Grande Arecibo”</p> <p>PMC 2-07-5074 Contrato Núm. 2021-000030</p> <p>Contratista: Costa Mar Group, LLC</p>	(B)	\$1,617,145.18	<ul style="list-style-type: none"> • Aditiva y extensión de tiempo de 18 días a la fecha de Terminación Sustancial por realizar trabajos de excavación por la masa de hormigón, tablestacado existente, rocas y escombros alrededor del registro sanitario MH-2. (\$119,441.58). • Aditiva y extensión de tiempo de 62 días a la fecha de Terminación Sustancial por la operación de <i>by-pass</i> como resultado de extensión de tiempo cubriendo desde el 24-abril-2021 al 24-junio-2021 (\$88,659.45). • Aditiva, por concepto de remoción del tablestacado utilizado para reparar el MH-2 según solicitado por el Cuerpo de Ingenieros de EE.UU. (93,450.93). • Aditiva, por concepto de instalación de un (1) tapón en el tramo de tubería desde MH-2 en dirección al MH-1 (\$12,749.94). • Aditiva y extensión de tiempo de 311 días a la fecha de Terminación Final para añadir un <i>allowance</i> para la operación y mantenimiento del sistema de <i>by-pass</i> desde el 25-junio-2021 hasta el 30-junio-2022 (700,000.00). • Aditiva por concepto de la reparación de la segunda junta del tramo de tubería desde MH-2 en dirección a MH-1 (\$2,843.28). • Aditiva, por concepto de <i>allowance</i> para la limpieza e inspección del tramo de tubería entre el MH-3 y el MH-4 (\$500,000.00). • Aditiva por concepto de <i>allowance</i> para relocalizar la conexión del <i>by-pass</i> actualmente instalado en el MH-4 al MH-5, para trabajar en la limpieza, inspección y reparación del tramo de tubería entre el MH-3 y el MH-4 (\$100,000.00).

Se destacó que esta orden de cambio es por la cantidad aditiva de 1,617,145.18 para un cambio acumulativo total de 124% en el costo del proyecto, lo cual modifica el presupuesto total del contrato a \$3,311,167.09. Además, la recomendación de la gerencia conlleva a aprobación de extensión de tiempo de 80 días consecutivos, lo cual modifica fecha de Terminación Sustancial al 24 de junio de 2021; y extensión de tiempo de 311 días consecutivos a la fecha de Aceptación final, hasta el 30 de junio de 2022.

Discutido el tema, el ingeniero Cabán Rodríguez presentó moción para aprobar Orden de Cambio B al contrato núm. 2021-000030 del proyecto “Reconstruction on Manhole 2, Inspection, Cleaning & Repair of La Puntilla Sanitary Sewer of 42” diameter pipe under riverbead of the Río Grande Arecibo, según recomendado. La moción fue secundada por el ingeniero Sánchez Cardona. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Tercera enmienda a Resolución Núm. 3182 sobre contratación de servicios profesionales con la compañía CH Caribe Engineers, PSC, para la implementación del Programa de Mejoras Capitales

El tema estuvo a cargo del señor Rodríguez Hernández.

Se informó en resumen que mediante Resolución Núm. 3182 de 20 de agosto de 2020, se autorizó la contratación de la compañía CH Caribe Engineers, PSC (CH Caribe) para los servicios profesionales relacionados al Programa de Mejoras Captales (PMC). Este contrato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2022 su presupuesto total es de \$12,098,126.07.

Además de las tareas previamente encomendadas, la gerencia ejecutiva ha identificado un grupo de proyectos del PMC aprobado que se encuentran en etapa de planificación, diseño, subasta y construcción; y sobre los cuales tiene la intención de asignar a la compañía CH Caribe para la ejecución de servicios. Los trabajos a llevarse a cabo incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- Gerencia de diseño
- Gerencia de construcción
- Gerencia de post-construcción
- Contratación de servicios de ingeniería
- Garantizar cumplimiento con los programas de fondos
- Servicios de permisos
- Medición
- Reporte de métricas
- Cualquier otro servicio relacionado con los proyectos asignados

Se destacó que estos proyectos podrán cambiar de acuerdo a las necesidades del PMC con la aprobación del Director Ejecutivo de Infraestructura; disponiéndose, que los proyectos de tal manera objeto de cambios deberán estar autorizados conforme establece la Resolución 3209 de aprobación del PMC y las que se prueben de tiempo en tiempo en sustitución de ésta.

Los costos asociados a los servicios adicionales recomendados se desglosan como sigue:

Descripción	Estimado para determinar total
Labor Directa	\$12,915,651.34
Sub-consultores	\$24,906,965.73
Gerencia de subcontratos (5% de sub-consultores)	\$1,332,914.59
Gastos (travel expenses)	\$22,240.00
Contingencia - Proyectos por asignar o aumentos en costos estimados	\$8,000,000.00
Máximo TOTAL a ser autorizado	\$47,177,771.66

Se ha recomendado a esta Junta de Gobierno que apruebe Tercera Enmienda a la Resolución 3182, a los efectos de autorizar a suscribir enmienda al contrato con CH Caribe para la asignación de trabajos adicionales antes descritos. Esta enmienda conlleva un incremento de \$47,177,771.66 en el presupuesto de contratación, para una cuantía máxima acumulada de \$59,275,897.73 y extensión de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2023.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción para aprobar Tercera Enmienda a la Resolución Núm. 3182 de 20 de agosto de 2020, de conformidad con los términos mencionados. Las demás condiciones contractuales permanecerán inalteradas. La moción fue secundada por el ingeniero Cabán Rodríguez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Revisión y actualización de la Estructura Organizacional Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

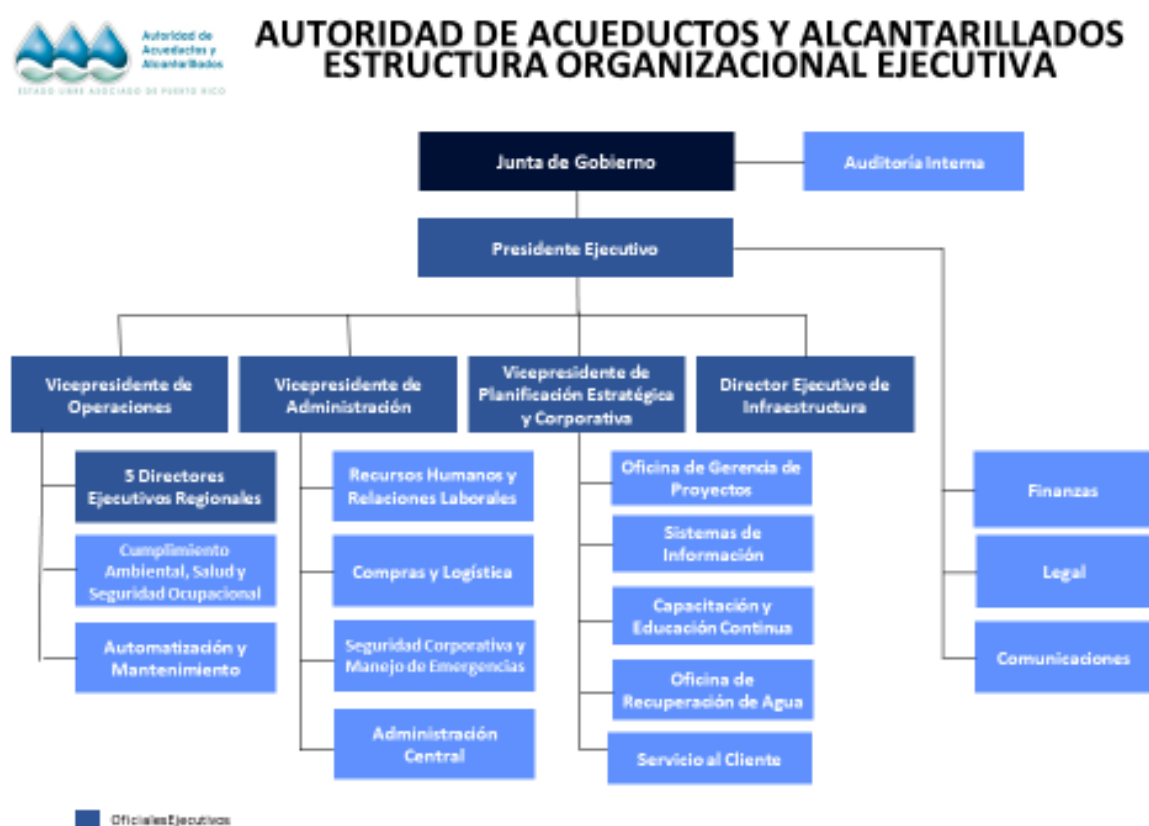
El tema estuvo a cargo de la ingeniera Pagán Crespo.

Se informó en resumen que la Estructura Organizacional Ejecutiva de la AAA se rige en virtud de la Resolución Núm. 3002 de 6 de octubre de 2016. Esta resolución revisó el organigrama ejecutivo con el propósito de lograr una mayor eficiencia que propicie una coordinación efectiva del equipo gerencial ejecutivo, a la vez que facilite la implementación adecuada de la planificación estratégica de la Autoridad. Conforme dispone dicha

Resolución, el Directorado de Servicio al Cliente se encuentra adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones.

Habiendo transcurrido cinco años de la aprobación de la resolución de referencia, la Presidenta Ejecutiva ha evaluado la funcionalidad de la estructura organizacional ejecutiva vigente; y como resultado ha determinado necesaria y conveniente la reasignación del Directorado de Servicio al Cliente, a cargo de la Vicepresidencia de Planificación Estratégica y Corporativa. El cambio previsto permitirá una dirección y coordinación de este Directorado, más a tono y en armonía con la visión estratégica actual de servicio al cliente, que está a cargo de la Vicepresidencia de Planificación Estratégica y Corporativa. Por otro lado, respalda que el campo de competencia de la Vicepresidencia de Operaciones corresponda a asuntos científicos, técnicos y de ingeniería con una relación más enfocada al funcionamiento y operación del sistema estadual de acueductos y alcantarillados.

Según lo planteado, el organigrama revisado de la estructura organizacional ejecutiva de la AAA se representa como sigue:



Discutido el tema, el licenciado Castañer Padró presentó moción a los siguientes efectos:

1. Derogar la Resolución Núm. 3002 de 6 de octubre de 2016, para dar lugar a la aprobación de una nueva estructura organizacional ejecutiva.
2. Aprobar el organigrama revisado de la nueva estructura organizacional ejecutiva, según recomendado.

La moción fue secundada por el licenciado Del Río Jiménez. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS INFORMATIVOS

Herramienta de su supervisión de proyectos “Track Tool”

El tema estuvo a cargo del ingeniero Lugo Rosa, quien ofreció a la Junta un reporte explicativo sobre el funcionamiento de la herramienta tecnológica de supervisión de

proyectos denominada: “Track Tool”. La discusión del tema estuvo apoyada por la presentación electrónica (ppt) titulada: “Program Management: Services for Implementation of the Capital Improvement Program (September, 2021)”.

Se dio por recibido el informe.

Informe de estatus del Programa de Control de Grasas

El tema estuvo a cargo del ingeniero Bermúdez. Asistió en la discusión la señora Colón Pagán.

En resumen, se ofreció a la Junta de Gobierno un informe ilustrativo sobre el concepto, propósitos y estatus de implementación del Programa de Control de Grasas, a cargo del Directorado de Cumplimiento y Control de Calidad de la AAA.

IV. INFORME DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA

Resultados Financieros – (al 31 de agosto de 2021)

La discusión del tema estuvo a cargo del señor Rivera Rolón. Se distribuyó documento titulado: “Resultados Financieros al 31 de agosto de 2021”. Este informe contiene una relación de datos estadísticos de ingresos y gastos, así como presupuesto actual vs. proyectado. Incluye resultados relativos a los ingresos, gastos operacionales, facturación y cobros, entre otros.

Se dio por recibido el informe.

V. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO

El licenciado González Álvarez ofreció un reporte de incidencias, el cual consiste en las determinaciones adoptadas por la Junta de Gobierno mediante mecanismo de referéndum; a saber:

- **Resolución Núm. 3246** (Aprobada unánimemente el 2 de septiembre de 2021)
“AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE SUBSIGNACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”

En resumen, mediante esta resolución se autoriza a suscribir el mencionado acuerdo, mediante el cual se establecen los términos y condiciones a cumplir para la asignación y administración de los fondos asignados al amparo del Programa de Pareo de Partidas No Federales dentro del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico. Este acuerdo permite agilizar el proceso de recuperación de los huracanes Irma y María haciendo uso de los fondos CDBG-DR en cumplimiento con el requisito de costo compartido no federal, lo cual es una condición para participar en los programas de subvención federal.

Se destacó que el resultado de esta votación fue previamente notificado a todos los miembros de la Junta de Gobierno mediante certificación oficial, la cual se incorpora a este informe. Se hizo constar además que la Oficina de la Junta de Gobierno mantiene archivo y custodia de todos los documentos circulados para este referéndum, incluyendo las hojas de votación debidamente cumplimentadas, según se identifican como anejos de la certificación emitida.

Se dio por recibido el informe.

VI. APROBACIÓN DE ACTAS

La Junta de Gobierno discutió y aprobó unánimemente las actas que adelante se indican. Se consigna que la aprobación de estas actas se limita a significar que las mismas recogen fielmente los asuntos tratados y los acuerdos tomados, sin que necesariamente todos los miembros coincidan en la forma en que se recogen los argumentos y fundamentos de las deliberaciones efectuadas.

- Reunión Ordinaria – 18 de junio de 2021 (versión oficial)
- Reunión Ordinaria – 18 de junio de 2021 (versión pública)
- Reunión Ordinaria – 22 de julio de 2021

VII. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN

Se dio anuncio sobre la culminación de la transmisión de la reunión para dar paso a la discusión de asuntos excluidos de transmisión, según dispuesto por la Sección 3 de la Ley 40-1945, según enmendada por el Artículo 15 de la Ley 68-2016.

Introducción a discusión sobre acuerdo de depósito con Bank of New York en cumplimiento con el Master Agreement of Trust y disposiciones del Servicio de Rentas Internas de los EE.UU.

El tema estuvo a cargo del señor Rivera Rolón. Asistieron en la discusión el señor Batlle y la señora Bartok

Se explicó en resumen que tras el refinanciamiento de parte de la deuda de los bonos emitidos en 2012, ha surgido la necesidad de formalizar acuerdo de depósito en cumplimiento con ciertas obligaciones establecidas por el Acuerdo de Fideicomiso de la AAA (Master Agreement of Trust), así también con disposiciones del Servicio de Rentas Internas de los EE.UU. (IRS, por sus siglas en inglés). Los fundamentos y conceptos de la transacción propuesta fueron explicados y se indicó que se encuentra en trámites adelantados las negociaciones con *Bank of New York Mellon* como agente depositario. Se adelantó que una vez se finiquiten los detalles restantes se estará presentando el asunto para determinación de esta Junta mediante mecanismo de referéndum.

Se dio por recibido el informe.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, el ingeniero Sánchez Cardona presentó moción de cierre, la cual fue secundada por el licenciado Lorán Butrón. El licenciado Del Río Jiménez acogió la moción presentada dando por terminados los trabajos a las 12:45 p.m.